

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0018327/2019

Córdoba, 09 MAY 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología, para la contratación de la Lic. Sergio Horacio Campbell- DNI 14563709, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico-Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad .-

Que se han desarrollado parte de las actividades que involucran la relación contractual de que se trata, según se desprende de las constancias que surgen de las fechas de inicio de la actividad que lleva adelante el /la profesional,

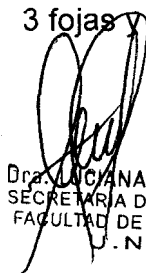
Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, que establece que las designaciones deben efectuarse con anterioridad a la fecha de inicio de las actividades, prohibiendo los reconocimientos de servicios, salvo excepciones debidamente justificadas,

Que esta circunstancia, ha significado readecuar el procedimiento administrativo impreso para la concreción de estos contratos,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 27/04/19 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de los servicios prestados y suscribir el contrato de locación de servicios para la contratación del Lic. Sergio Horacio Campbell - DNI 14563709, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como docente del curso de posgrado: "Del Autoanálisis Freudiano al pase Lacaniano. ¿Qué es el Psicoanálisis?", cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con 3 fojas y forma parte de la presente.



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U. N. C.

2019 - Año de la Exportación

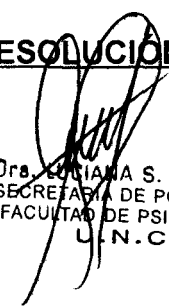
EXP-UNC:0018327/2019

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.002.030.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

644



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

